

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Formación del Profesorado de Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

Universidad/des: Universitat de Barcelona

Centro/s: Facultat de Formació del Professorat (Barcelona)

Rama/s: Ciencias Sociales y Jurídicas

Créditos: 60

Fecha de verificación: 06/07/2009

Fecha de la visita externa: 3 de diciembre de 2014

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento “Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado” elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada el día 30 de abril de 2015 por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión	Resultado
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza con condiciones
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza con condiciones
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza con condiciones
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza con condiciones
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza con condiciones
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza con condiciones
Valoración global	Acreditado con condiciones

Aspectos a mejorar obligatoriamente

Es necesario incrementar los recursos destinados a la coordinación del máster, de modo que sean proporcionados a la complejidad asociada a gestionar una docencia en la que participan 8 facultades y 23 departamentos. El SGIC debe de adaptarse a las particularidades de esta titulación, de modo que los mecanismos de coordinación y liderazgo permitan su adecuada gestión.

La coordinación debe ir acompañada del compromiso institucional a dotar al máster del mejor profesorado de los centros y departamentos implicados en la docencia de los futuros profesores de secundaria. Se deben establecer mecanismos evaluables sobre la participación de todos los departamentos y responsables académicos de las Facultades que tienen presencia en el máster (justificar la adecuación del encargo docente, y seguimiento de los resultados de la evaluación de la docencia). Asimismo, se debe asegurar la calidad del profesorado tutor de prácticas, así como el profesorado responsable de la tutorización del TFM. Se debe garantizar que todo el profesorado que tutoriza el Prácticum imparta docencia al máster.

Es urgente asegurar la adecuación de la docencia en la especialidad de Formación Profesional para garantizar contenidos específicos sobre el desarrollo de competencias profesionales.

Se debe asegurar la actualización de la información sobre la docencia disponible en la web.

Se debe diseñar y desarrollar un sistema tutorial que integre acciones de información, orientación (académica, vocacional y profesional) y apoyo formativo al estudiantado, en especial, pero no únicamente, por lo que se refiere a la elección del centro de prácticas y temática del Trabajo de Fin de Máster.

Es necesario revisar la metodología de enseñanza, actualmente mayoritariamente magistral. Asimismo, se deben adecuar los sistemas de evaluación a la madurez del alumnado y hacerla en base a competencias. Es necesario revisar la carga real de trabajo autónomo del alumnado especialmente en el primer cuatrimestre: el profesorado tiene que

coordinarse para compartir los criterios y tareas demandas al alumnado. Hay que garantizar coherencia en el desarrollo y sistema de evaluación del mismo módulo en todos los grupos.

Se deben introducir mejoras en la organización y desarrollo del Prácticum. Es necesario incrementar la disponibilidad de profesorado y centros de secundaria. Asimismo, se debe mejorar la articulación de relaciones entre la universidad y los centros de prácticas (establecer protocolos de comunicación y evaluación).

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Dr. Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 5 de junio de 2015

Valoración de las dimensiones analizadas

1. Calidad del programa formativo

1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el nivel formativo correspondiente del MECES.

1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum son, en general, coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación. No obstante, se detectaron disfunciones por lo que se refiere a la especialidad de Formación profesinal (falta de adecuación de los contenidos). La estructura y recursos humanos para la coordinación del máster son insuficientes para asegurar el adecuado desarrollo del máster.

1.3 Una parte significativa de los estudiantes matriculados presentan un perfil formativo que se adecua completamente con lo establecido por la titulación. Esta circunstancia se produce dado que el proceso selectivo es responsabilidad del Consell Interuniversitari de Catalunya (CIC). El número de los estudiantes matriculados es, en general, coherente con el número de plazas ofrecidas por la titulación, si bien a veces excede la oferta.

1.4. Los mecanismos de coordinación con los que cuenta la titulación y sus resultados no son adecuados.

1.5. La aplicación de las diversas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

2. Pertinencia de la información pública

2.1. Se ofrece información parcial sobre las características del programa, su desarrollo operativo y los resultados adquiridos. La información pública no está actualizada y faltan algunos de los contenidos requeridos y considerados relevantes por los estudiantes de la titulación.

2.2. La institución publica en la web información clara, legible y agregada. Por lo tanto, se garantiza que todos los grupos de interés tienen un fácil acceso a los contenidos más relevantes de la titulación. Los informes relacionados con el seguimiento y la acreditación de la titulación son públicos para los principales grupos de interés.

2.3. La institución publica la política de calidad, los procesos del SGIQ y los elementos que se derivan para la rendición de cuentas. La información llega a los principales grupos de interés implicados.

3. Eficacia del Sistema de Garantía Interna de la Calidad

3.1. El SGIQ dispone de un proceso implementado que facilita el diseño y la aprobación de las titulaciones, con implicación de los grupos de interés más significativos.

3.2. El SGIQ dispone de un proceso implementado que gestiona la recogida de indicadores sobre los resultados de aprendizaje, con la existencia de un cuadro de indicadores completo del último curso académico, con información parcial sobre la evolución temporal de estos indicadores. El SGIQ permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes y titulados respecto al programa formativo.

3.3. El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento y, en su caso, el de modificación de las titulaciones, pero no garantiza la mejora continua de su calidad a partir del análisis de datos objetivos. El sistema dispone de evidencias suficientes para facilitar el seguimiento. Los informes de seguimiento dan respuesta adecuada al conjunto dimensiones exigidas y hacen un análisis suficiente de cada dimensión. Las acciones de mejora planteadas parten del análisis de cada dimensión. No obstante, la titulación no tiene recursos para su implantación.

3.4. El SGIC implementado facilita el proceso de acreditación de las titulaciones pero no asegura su satisfactorio desarrollo. O bien se ajustan las necesidades de coordinación (menos especialidades, facultades, departamentos y profesorado involucrado), o se refuerza sustantivamente la coordinación y el apoyo institucional a la titulación.

3.5. El SGIC dispone de un proceso implementado que lleva a la institución a una revisión parcial de la adecuación del mismo SGIC. No obstante, su seguimiento confirma que el SGIC no es suficientemente eficaz para asegurar el logro de los objetivos esperados para la mejora del desarrollo de la titulación.

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

4.1. Una parte del profesorado dispone de las calificaciones y los reconocimientos externos establecidos, pero no todos tienen la experiencia y la dedicación adecuadas para el desarrollo de la formación asignada. Los estudiantes están parcialmente satisfechos con la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado de máster. Dadas las características del profesorado, la implicación del profesorado en proyectos de investigación reconocidos es escasa. Si bien el centro tiene criterios establecidos para la supervisión de las prácticas externas, el perfil del profesorado supervisor no siempre es adecuado. Tampoco se asegura la adecuación del investigador supervisor de los TFM.

4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores presentan graves deficiencias para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están mayoritariamente insatisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3. El profesorado dispone de apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. No se pone de manifiesto que el servicio de orientación de respuesta a las necesidades de los estudiantes de nuevo ingreso durante el proceso de matriculación, ni de los estudiantes ya matriculados. No se pone de manifiesto la eficacia del plan de acción tutorial como elemento fundamental de apoyo a los estudiantes en el proceso de enseñanza – aprendizaje. La orientación laboral presenta deficiencias, detectadas por los indicadores de uso y/o de satisfacción sobre las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución ...).

5.2. Los servicios bibliotecarios tienen instalaciones satisfactorias y favorecen el aprendizaje autónomo. Los fondos de la biblioteca son adecuados para las necesidades de la titulación, son accesibles y presentan una cierta relación con la actividad de investigación del centro. Las infraestructuras docentes presentan, en algunas especialidades, carencias en cuanto a número de plazas, seguridad, falta y/o inadecuación del equipamiento.

6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. La metodología docente está diseñada con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados de aprendizaje. Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación de los estudiantes y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación. Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFM responden al nivel del MECES requerido por la titulación, pero se observa un desigual nivel de adecuación al perfil formativo de la titulación. La mayoría de los TFM responden a una planificación temática concorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado. El sistema de supervisión y evaluación es adecuado para certificar los resultados de aprendizaje relacionados con el TFM. Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que las prácticas externas responden al nivel del MECES requerido por la titulación, pero se observa un desigual nivel de adecuación al perfil formativo de la titulación. Las prácticas externas se llevan a cabo mayoritariamente en centros adecuados. El sistema de supervisión y evaluación presenta algunas inadecuaciones y/o sólo permite certificar algunos de los resultados de aprendizaje relacionados con las prácticas externas.

6.2. Los criterios de evaluación de las ejecuciones son adecuados a su naturaleza, y permiten una cierta discriminación de la calidad de los aprendizajes. Hay evidencia documental que pone de manifiesto el acceso a información suficiente sobre las demandas de evaluación exigidas a los estudiantes, y también sobre sus criterios de valoración. El sistema de evaluación es adecuado para certificar los resultados de aprendizaje relacionados con las asignaturas. Los TFM son evaluados con criterios pertinentes, si bien no se asegura la fiabilidad de las calificaciones otorgadas. La información pública de todo aquello que concierne al sistema de evaluación del TFM es adecuada, pero se encuentra desintegrada. Las prácticas externas son evaluadas con criterios pertinentes, si bien no se asegura la

fiabilidad de las calificaciones otorgadas. Se dispone de información pública e integrada de todo aquello que concierne al sistema de evaluación de las prácticas externas.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de los indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes, pero no muestra claramente una mejora continua de la titulación.

6.4. La tasa de ocupación es superior a la de la población activa para el mismo periodo de referencia y tramo de edad, y es adecuada comparada con la de titulaciones similares. La tasa de adecuación es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario. La media de valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.